



**EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**A TRAVÉS DE**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**CONVOCA**

A las ciudadanas y los ciudadanos a participar en el CONCURSO público para renovar la imagen institucional del Organismo Electoral con el diseño de un nuevo logotipo institucional, que fomente la participación de la ciudadanía, la cultura política y democrática del Estado, bajo las siguientes:

#### **BASES**

##### **PRIMERA. TEMÁTICA**

Crear un logotipo original e inédito acorde a los principios rectores que rigen la materia electoral y la misión, visión y objetivos del Instituto Electoral del Estado (IEE).

La temática puede versar sobre cualquier actividad inherente a un proceso electoral y/o a la vida democrática de la entidad.

Se deberá destacar la función del Instituto Electoral del Estado de organizar los procesos electorales, como un organismo público, autónomo y ciudadano.

##### **SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Las personas interesadas en participar deben ser habitantes del Estado de Puebla, mayores de 18 años y pueden contar con conocimientos acerca de Diseño Gráfico, Comunicación y/o Artes Gráficas.

La participación será de manera individual o por equipos de hasta cuatro integrantes.

No podrán participar en este concurso funcionarios, ni personal que haya laborado en el Instituto Electoral del Estado.

##### **TERCERA. REQUISITOS**

- a) Cada participante (individual o por equipo) podrá presentar una propuesta.

- b) Las propuestas no podrán contener ningún color institucional de los Partidos Políticos registrados y/o acreditados ante el Instituto Electoral del Estado, para lo cual podrán consultar los emblemas de los institutos políticos en la página [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx)
- c) Cada propuesta deberá contener una justificación detallada del diseño y del concepto del mismo.
- d) Los trabajos deberán de reunir los siguientes requisitos:
  1. Tamaño: cada propuesta deberá presentarse impresa, en tamaño carta y en formato PDF y JPG (300 dpi/ RGB), en sus versiones color y blanco y negro incluyendo reducción máxima recomendada.
  2. Se incluirá la familia tipográfica propuesta para caracterizar las comunicaciones.
  3. Selección cromática de identidad principal y complementaria.
  4. La composición técnica de colores estará especificada de acuerdo a la normativa del código Pantone, al sistema de tintas transparentes de impresión CMYKA, en RGB y hexadecimal.
  5. Los trabajos se remitirán en disco compacto

#### **CUARTA. RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

- La recepción de los trabajos será del 26 de Septiembre de 2016 al 26 de Octubre de 2016.

Los trabajos deberán ser entregados en la Oficialía de Partes, ubicada en la sede del Instituto Electoral del Estado en Boulevard Atlixco Número 2103 Colonia Belisario Domínguez, Puebla Pue; Código Postal 72180, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en un sobre manila, sellado, en tamaño oficio, identificado con una etiqueta que contenga los siguientes datos:

- Nombre(s) completo(s) del participante o participantes.
- Nombre del Concurso.

El sobre deberá contener lo siguiente:

- a) Ficha informativa del (a) participante con: Nombre(s) completo(s) domicilio, teléfono(s), correo(s) electrónico(s).
- b) Propuesta de Diseño y justificación detallada.
- c) Copia de Identificación Oficial.
- d) Copia de Comprobante domiciliario.
- e) CD con propuesta digital PDF y JPG en RGB a 300 dpi, así como el archivo editable.
- f) Carta de cesión de derechos de edición y publicación sobre la obra.

## QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación aplicables serán:

Tema	40%
Creatividad	30%
Coherencia entre la imagen y la justificación	30%

## SEXTA - PREMIOS

Todos los participantes recibirán una constancia de participación.

A los tres primeros lugares se les otorgará un reconocimiento y un apoyo económico de:

**1er lugar \$7,500**

**2do lugar \$5,000**

**3er lugar \$2,500**

Los nombres de los ganadores así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la premiación, serán dados a conocer el día 5 de diciembre de 2016 a través de la página de internet [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) del Instituto Electoral del Estado.

## SÉPTIMA. JURADO CALIFICADOR

- a) El Jurado estará conformado por los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social y la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral.
- b) El jurado determinará ampliar, reducir o modificar el número de finalistas y sus decisiones serán inapelables. El resultado de la valoración efectuada por el jurado se asentarán en una acta.
- c) Solo se revisarán trabajos que cumplan con los requisitos antes mencionados.
- d) Si los trabajos no cumplen con las bases y especificaciones técnicas, el jurado podrá declarar desierto el concurso o por causas justificadas que determinen los miembros del jurado.
- e) Los autores de los proyectos cederán al Instituto Electoral del Estado los derechos de autor, de edición y publicación que les correspondan sobre la obra, mismas que pasará a formar parte del acervo del Instituto Electoral del Estado de manera indefinida. El formato se encuentra en la página de Internet institucional en el link: /concurso\_ cesionderechos.pdf

## **OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por los miembros del jurado calificador.

Los datos personales de los participantes serán utilizados únicamente para control estadístico.

Los participantes aceptan que el Instituto Electoral del Estado publique su nombre en caso de ser ganadores.

Para mayor información favor de comunicarse al 303 11 01 o al 303 11 00 ext 1200 o al correo (hacer un correo), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado quedará en libertad de ocupar y reproducir la imagen que resulte ganadora en los medios que considere pertinentes, sin que el autor tenga remuneración alguna por ello, por lo que deberá entregar el archivo en editable para poder ser utilizado en distintos formatos.

Asimismo, se releva de toda responsabilidad al Instituto Electoral del Estado ante cualquier demanda o reclamación que lleguen a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre la obra asumiendo los participantes todas las consecuencias.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Instituto Electoral del Estado.

## **NOVENO. AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Instituto Electoral del Estado, respetuoso de los Derechos Constitucionales de toda ciudadana y ciudadano y en cumplimiento al marco jurídico mexicano, en particular en lo que establecen los artículos 7 fracción VI y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, pone a su disposición el presente Aviso de Protección de Datos Personales.

La Dirección Técnica del Secretariado tiene entre sus atribuciones: “Las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo conforme al Código de la materia y demás disposiciones aplicables.” (Acuerdo del Consejo General identificado como CG/AC-033/12, en el considerando 4 fracción XVI). En ese sentido, tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales derivado de la presentación de documentos ante la oficialía de partes, adscrita la Dirección Técnica del Secretariado, cuya finalidad es clasificar los comunicados dirigidos a las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado, que contengan datos personales.

Datos Personales de Carácter Obligatorio:

1) Nombre

- 2) Firma
- 3) Domicilio

Estos datos forman parte de la convocatoria y se emplearán de la siguiente manera: en el caso del nombre de las (os) participantes, solo se darán a conocer los que correspondan a los y(o las ganadoras y ganadores del concurso; la firma se requiere para autorizar la cesión de derechos del uso de los diseños, y el domicilio permitirá corroborar que los participantes viven en el Estado de Puebla, como se establece en la convocatoria.

Datos Personales de Carácter Opcional:

- 1) Teléfono
- 2) Correo Electrónico

En cuanto a la transmisión de la que pueden ser objeto sus datos personales, se señala que será remitido el documento en original presentado ante la Oficialía de Partes a la Coordinación de Comunicación Social, que lo hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social y la Secretaría Ejecutiva durante el proceso deliberativo, como lo establecen las bases.

En todos los supuestos se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales ante la unidad administrativa de acceso a la información del instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203 y 1206. Correo electrónico: [transparencia@ieepuebla.org.mx](mailto:transparencia@ieepuebla.org.mx)

Responsable del Sistema

Lic. Noé Julián Corona Cabañas

Director Técnico del Secretariado

[dir.tec.sec.iee.puebla@gmail.com](mailto:dir.tec.sec.iee.puebla@gmail.com)

Tel. (01 222) 3 03 11 00 y 3 03 11 60 ext. 1103

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales